RANSMILENIO S.A.
)02.30 – SUBGERENCIA ECONOMICA
:026 – ER – 13617
\CTA DE RETRIBUCION ENERO 2026 – CONTRATO 687 DE 2018
)02.30 – ENTRADA – DOC.PAPEL
06/03/2026 14:49:51

Transinnova Usme

TIU-2026-E1625

Bogotá, 6 de febrero de 2026

Señores
Transmilenio S.A
Atn. Mario Gómez
Subgerencia económica
Edificio Elemento, Torre 1, piso 5, Avenida El Dorado No. 69-76.

Referencia: Contrato de Concesión No. 687 de 2018 – Usme – Provisión.

Asunto: Acta de retribución enero 2026 – Contrato 687 de 2018.

Cordial saludo,

De acuerdo con su comunicación enviada el día de hoy, me permito enviar el acta de retribución del mes del asunto, con los respectivos soportes en físico, para el trámite de pago.

Adjunto encontrarán:

- Acta de retribución del mes de febrero de 2026
- Factura No. FVE 195
- Certificación de Revisoría Fiscal vigente de pago de parafiscales.
- Certificación de las Cuentas Bancarias TMSA y Concesionario de Provisión
- Nombramiento de Representante Legal vigente (Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la CCB).

Adicionalmente, me permito informar que el Acuerdo entre Privados no ha sido sujeto a modificación.

Cordialmente,

María Cristina Guerrero S.
Representante Legal/Directora de contrato

ACTA No. 687-077

ACTA DE CÁLCULO DE RETRIBUCIÓN MENSUAL

TRANSINNOVA USME S.A.S.

CONCESIONARIO DE PROVISIÓN DE FLOTA

NIT. 901.230.213-7

Objeto del Contrato: "*El presente Contrato de Concesión tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en forma no exclusiva en la ciudad de Bogotá D.C. en el componente de Provisión de Flota, para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario de Provisión, por su cuenta y riesgo (i) compre la Flota; (ii) haga la supervisión de la fabricación, montaje, ensamblaje, montaje de la carrocería, entre otros; (iii) haga su importación; (iv) obtenga las Licencias y Permisos necesarios, incluyendo la matrícula de cada uno de los buses que componen la Flota en el Registro Distrital Automotor; (v) vincule la Flota al Sistema Transmilenio; (vi) entregue la Flota a TMSA para su Operación en el Sistema TransMilenio; y (viii) Desvincule la Flota conforme a las instrucciones que le imparta TMSA.*".

Período de la remuneración: del 1 al 28 de febrero de 2026.

1. **Descripción fórmula de retribución mensual**

$$RP_t = \sum_x \sum_k TMVT_{k,x,t} \times NoVehT_{k,x,t} - DIDFP_t$$

Donde:

- RP_t: Corresponde a la retribución del Concesionario de Provisión en el mes t.
- **t**: Corresponde al mes de pago de la Retribución.
- **k**: Corresponde al tipo de vehículo del proveedor, a saber: articulado, biarticulado.
- **x**: Corresponde al tipo de tecnología del vehículo de tipología k, a saber: diésel-Euro V, diésel-Euro VI, gas natural vehicular, híbrido o eléctrico.
- $TMVT_{k,x,t}$: Corresponde a la Retribución mensual por vehículo de tipología k de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

tecnología x causada a favor del Concesionario de Provisión en el mes de pago t.

- $\boldsymbol{NoVehT_{k,x,t}}$: Corresponde la Flota registrada en las Actas de Entrega de la Flota, medida en número de vehículos, de tipología k de tecnología x adquirida hasta el mes de pago t por el Concesionario de Provisión.
- $\boldsymbol{DIDFP_t}$: Corresponde a las Deducciones calculadas a partir del Indicador de no Disponibilidad de Flota para el Proveedor sobre la Retribución a las que estará sujeto el Concesionario de Provisión en el mes de pago t.

El Indicador de no Disponibilidad de Flota del Proveedor es el siguiente:

$$\%\boldsymbol{IDFP_t} = \frac{\boldsymbol{NoVehNoDispProv_t}}{\boldsymbol{NoVehT_t}}$$

Las Deducciones a las que estará sujeto el Concesionario de Provisión en el mes t por el Indicador de no Disponibilidad de Flota del Proveedor es la siguiente:

$$\boldsymbol{DIDFP_t} = \%\boldsymbol{IDFP_t} \times \sum_{x}\sum_{k} \boldsymbol{TMVT_{k,x,t}} \times \boldsymbol{NoVehT_{k,x,t}}$$

Donde:

Variable	Definición
t	Corresponde al mes de cálculo de la retribución
$\%IDFP_t$	Corresponde al porcentaje de Deducción calculado a partir del Indicador de No Disponibilidad de Flota del Proveedor del mes t.
k	Corresponde al tipo de vehículo del proveedor, a saber: articulado, biarticulado
x	Corresponde al tipo de tecnología del vehículo de tipología x, a saber: diésel-Euro V, diésel-Euro VI, gas natural vehicular, híbrido o eléctrico

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Variable	Definición
$TMVT_{k,x,t}$	Corresponde a la Retribución Mensual por Vehículo de tipología k de tecnología x causada a favor del Concesionario de Provisión en el mes de pago t
$NoVehT_{k,x,t}$	Corresponde la Flota registrada en las Actas de Entrega de la Flota, medida en número de vehículos, de tipología k de tecnología x adquirida hasta el mes de pago t por el Concesionario de Provisión.
$NoVehNoDispProv_t$	Corresponde al número de Buses No Disponibles por Causas Atribuibles al Concesionario de Provisión durante el mes de cálculo t.

2. Insumos para la aplicación de la fórmula de retribución mensual

Para la aplicación de la fórmula en este numeral se debe relacionar cada uno de los componentes:

a) Retribución mensual por vehículo ($TMVT_{k,x,t}$):

Que según el contrato de concesión en la cláusula 7.2.19. Actualización de la Retribución por vehículo de $TMVT_{k,x,t}$ en Etapa de Operación y Mantenimiento "*(a) La Retribución mensual por vehículo ($TMVT_{k,x,t}$) vigente en la Etapa de Operación y Mantenimiento deberá ser actualizada una vez al año, dentro de los primeros diez (10) Días Hábiles de enero de cada año, y comenzará a ser vigente a partir de la fecha en que ésta sea efectivamente actualizada.*"

La Subgerencia Económica comunicó al concesionario de Provisión la tarifa de vehículo mes por medio del radicado No. 2026-EE-01484 del 16 de enero de 2026, para la vigencia 2026, la cual es la siguiente:

Tipología y Tecnología	Valor de Retribución mensual ($) por vehículo
Articulados Diesel Euro V	$23.238.420,74
Biarticulados Diesel Euro V	$29.377.160,34

b) Flota Registrada en las Actas de Entrega ($NoVehT_{k,x,t}$):

Sub-Lote No.	Fecha de entrega sub - lotes	Fecha de inicio de operación	Articulado	Biarticulado
1	28/09/2019	12/10/2019	95	58
2 (Primera Entrega)	03/08/2020	07/08/2020	0	31
2 (Segunda Entrega)	28/08/2020	05/09/2020	0	36
2 (Tercera Entrega)	18/09/2020	26/09/2020	0	39
		30/05/2022	1	
TOTALES			**96**	**164**

c) Deducciones ($DIDFP_t$) :

Al presente corte, no se tienen razones que impliquen la aplicación de Descuentos o Deducciones a la Retribución en el Mes.

3. Valor total de la Retribución Mensual.

Concepto	Articulado	Biarticulado
Tarifa ($TMVT_{k,x,t}$)	$ 23.238.420,74	$ 29.377.160,34
Número de vehículos ($NoVehT_{k,x,t}$)	96	164
Total Retribución (RPt)	**$ 2,230,888,391**	**$ 4,817,854,296,76**

Al aplicar las fórmulas mencionadas en los numerales anteriores, el valor total de la retribución al concesionario de provisión corresponde a: **$ 7.048.742.687,00.**

El anterior cálculo corresponde al valor bruto a reconocer al Concesionario y sobre el cual deberán ser aplicadas las correspondientes retenciones conforme lo establece la normatividad tributaria.

"Sobre los posibles errores en el cálculo de la retribución, es posible solicitar la corrección a cualquiera de las partes, cuyo ajuste monetario será reportado por la Subgerencia Económica a la Fiduciaria para aplicar en el mes siguiente a la identificación del error.".

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

4.Anexos contables

4.1.Certificación de Revisoría Fiscal vigente de pago de parafiscales

4.2.Certificación de la Cuenta Bancaria

4.3.Nombramiento de Representante Legal vigente

4.4.Factura Electrónica (Plataforma DIAN).

Suscripción Acta de retribución No. 687-077

A continuación, se suscribe por el concesionario y Transmilenio S.A la presente acta, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

Por Transmilenio S.A

LEILA MILENA DÚRAN SÁNCHEZ
Subgerente Económica.
TRANSMILENIO S.A.

LUCY AMPARO CUCAITA CRUZ
Directora Técnica Troncal
TRANSMILENIO S.A.

Por el concesionario de Provisión

MARÍA CRISTINA GUERRERO S.
Representante Legal
Concesionario de Provisión
CTO No. 687 de 2018

Proyectó: Jennifer León - Profesional Especializado G5 -Subgerencia Económica-TMSA
Ingrid Jarley Pinilla Mosquera – Contratista Dirección Técnica Troncal
Revisó: Luis Guillermo Ehrhardt Perez - Profesional Especializado - Vehículos – Dirección Técnica Troncal
Mario Enrique Gómez - Profesional Especializado G6 – Subgerencia Económica-TMSA

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

TRANSINNOVA USME S.A.S

N.I.T. 901230213-7
DIRECCION: CARRERA 15 # 91 - 30 PISO 4
TELEFONOS: 6570155
BOGOTA - COLOMBIA

Transinnova Usme

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nro. FVE 195

Datos del Cliente

Nombre : EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
Nit 830063506 - 6
Dirección : AV DORADO 69 76 EDIFICIO ELEMENTO P 7 T
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfonos :

FECHA: Marzo 6 DE 2026
Vencimiento : 05 04 2026
Tasa de cambio : 1.00

Fecha Validacion DIAN: 2026-03-06 08:54:06-05:00

Forma de Pago: CREDITO Medio de Pago: TRANSMILENIO

Responsabilidad Fiscal: O-13 - Gran contribuyente Regimen Fiscal: Responsable de Impuesto a las

CALIFICADO GRAN CONTRIBUYENTE SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA, RESOLUCION No DDI-029334 (OCTUBRE 31

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE - RETRIBUCCION SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE FLOTA MES DE FEBRERO 2026.	1.00	7,048,742,687.00	7,048,742,687.00

FAVOR HACER TRANSFERENCIA EN LA CUENTA DE CORRIENTE No 3100016588 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE TRANSINNOVA USME S.A.S.

VALOR BRUTO	7,048,742,687.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	7,048,742,687.00
I.V.A.	0.00
RETENCION EN LA FUENTE	246,705,994
RETENCION DE I.V.A.	0
RETENCION DE I.C.A.	29,181,795
TOTAL VENTA	6,772,854,898

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA DE ACEPTACION**

No somos grandes contribuyentes. No somos autoretenedores. ICA actividad económica cód. 4921, Tarifa ICA 4.14*1.000. No Responsables IVA. Facturacion electrónica Resolución DIAN 18764102363408 del 01 de Diciembre del 2025 vigencia 18 meses habilita del FVE 189 al FVE 500 - Esta factura de venta es un título valor ley 1231 Art 772 y 779 CC. Excusado el protesto y aviso de rechazo y la prescripción del pago. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art 774 del CC. Autoretendor del Decreto 2201 del 2016.

CUFE: a0717851947cffb8aeede106309a896afd9df6d5a9b38421bf41a1cab1652a80c0683ecaa6501062a29f638d575e4190

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Transinnova Usme S.A.S.
5 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Transinnova Usme S.A.S., identificada con NIT. 901.230.213-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Fabio Alberto Riaño Roldán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237996-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Transinnova Usme S.A.S.
5 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Transinnova Usme S.A.S., identificada con NIT. 901.230.213-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Fabio Alberto Riaño Roldán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237996-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Certificación
Bancaria

Fecha: **06 de febrero de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA,** identificado con **NIT** No **830054539** denominada **PA TRANSINNOVA USMECTA TMSA**, a la fecha **06/02/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	03100035145	01/02/19 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Certificación
Bancaria

Fecha: **06 de febrero de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA,** identificado con **NIT** No **830054539** denominada **PA TRANSINNOVA USMECONCESIONARIO**, a la fecha **06/02/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	03100035137	01/02/19 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSINNOVA USME S.A.S
Nit: 901230213 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03036160
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 7 # 71 - 52 To B Of 1303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cguerrero@transinnova.co
Teléfono comercial 1:	6014661018
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 7 # 71 - 52 To B Of 1303
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cguerrero@transinnova.co
Teléfono para notificación 1:	6014661018
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018, con el No. 02394202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSINNOVA USME S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Suscribir, ejecutar y liquidar del contrato de concesión que le fue adjudicado a las partes para la provisión de flota del lote Usme en virtud de la participación en la licitación pública No. Tmsa-lp-001-2018 (el "contrato de concesión")., pudiendo suscribir acuerdos y contratos conexos o necesarios para la ejecución de dicho contrato de concesión, incluyendo sin limitarse a los contratos de fiducia, crédito, construcción, seguros y operación y mantenimiento. 2. Presentarse a otros procesos de selección y ejecutar contratos cuyo objeto sea la ejecución de componentes asociados a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en Bogotá. En el ejercicio de su objeto, la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: A) Ejecutar todos los actos necesarios para constituirse como empresa de transporte público de acuerdo con la ley colombiana. B) Actuar como agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto social de la compañía. C) Participar como socia, accionista o de cualquier otra manera en sociedades, asociaciones o negocios, tanto en el territorio nacional como en el exterior. D) Adquirir, constituir, participar o fusionarse con otras sociedades. E) Celebrar contratos de mutuo, con o sin intereses, con entidades financieras colombianas o extranjeras, con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. F) Celebrar con entidades

financieras colombianas o extranjeras toda clase de contratos y operaciones bancarias y financieras, así como cualquier operación de leasing operativo o financiero. G) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. H) Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estime adecuadas, los bienes, productos y mercancías que la empresa considere conveniente. I) Adquirir a cualquier título o tomar en arrendamiento todos los bienes raíces o muebles, licenciar el uso de patentes, marcas, derechos o software, que requiera la sociedad, directa o indirectamente, para el funcionamiento y/o desarrollo de su objeto social. K) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, que tengan relación con el objeto social antes enunciado. L) Llevar a cabo cualquier otra actividad comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.112.135.700,00
No. de acciones	: 31.121.357,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.112.135.700,00
No. de acciones	: 31.121.357,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de dos (2) años por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que sean necesarios o adecuados para el desarrollo del objeto social, o que guarden una relación de medio a fin con el mismo, sin que para tal efecto requiera autorización alguna, a excepción de los indicados en el artículo 31 de estos estatutos. El representante legal podrá otorgar poderes generales o especiales a terceros para que representen a la sociedad en la gestión de cualquier asunto comprendido dentro del objeto social. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2019 con el No. 02420150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Cristina Guerrero Santacruz	C.C. No. 52082617

Por Acta No. 26 del 1 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2024 con el No. 03147062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Emmanuel Antonio Caceres De Kerchove De Denterghem	C.C. No. 80134506

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 25 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144422 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Emmanuel Antonio Caceres De Kerchove De Denterghem	C.C. No. 80134506
Segundo Renglon	Camilo Baptiste Muñoz	C.C. No. 79470062
Tercer Renglon	Carlos Fernando Gomez Roman	C.C. No. 13860861

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Martinez Paz	C.C. No. 76326351
Segundo Renglon	Andres Felipe Londoño Hernandez	C.C. No. 1020742883

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 11 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021 con el No. 02734614 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2025 con el No. 03292604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fabio Alberto Riaño Roldan	C.C. No. 80798707 T.P. No. 237996-T

Por Documento Privado del 12 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021 con el No. 02734615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Sebastian Contreras Suarez	C.C. No. 1015433548 T.P. No. 280633-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 14 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02979452 del 24 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 19 del 20 de septiembre	03161450 del 24 de septiembre

de 2024 de la Asamblea de de 2024 del Libro IX Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de junio de 2024 de Representante Legal, inscrito el 25 de junio de 2024 bajo el número R3045190 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MILENIO CAPITAL S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actuar como sociedad holding o sociedad tenedora de inversiones, pudiendo al efecto constituir o participar,
en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso
en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones,
participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, así como establecer sus objetivos,
estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros,
controlar el comportamiento y eficacia financiera y en general, llevar a cabo la dirección y control de las
mismas.
Presupuesto: Numerales 1 y 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-06-07

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito el 25 de Junio de 2024, con el 03131937 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad MILENIO CAPITAL S.A.S (matriz) comunica que ejerce situación de control de manera directa e indirecta y a su vez ejerce grupo empresarial sobre las Sociedades MC MASIVO S A S, MILENIO HOLDINGS S.A.S. y TRANSINNOVA USME S.A.S (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 6499, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 66.934.875.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AA26034509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26034509F8A64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO